

Dossier del BHI No. S3/6003

**CIRCULAR No. 40/2004**  
**25 de Junio del 2004**

**APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA SECCION 5  
EN EL CAPITULO R – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LAS  
RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA OHI**

Referencia: Circular del BHI No. 15/2004 del 13 de Febrero de 2004.

Estimado Director,

En la Circular arriba referenciada, se solicitó a los Estados Miembros que votasen sobre el texto redactado por el Bureau referente a la Auditoría Externa de sus cuentas y que se incluirá como nueva “Sección 5”, con el título “Auditoría Externa” en el Capítulo R-ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de las RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA OHI.

Conforme a los párrafos 5 y 6 del Artículo VIº de la Convención, se requiere la aprobación de una mayoría simple de los Estados Miembros para la aprobación de la propuesta. Adjunto a la presente le remitimos una lista de aquellos Estados Miembros que han contestado apoyando la propuesta. Asimismo adjuntamos todo comentario recibido, para su información.

Así pues, nos complace informarle que las 40 respuestas recibidas son a favor de esta propuesta y que este nuevo texto queda pues oficialmente aprobado.

El BHI actualizará la Publicación M-3 de la OHI, “Resoluciones de la Organización Hidrográfica Internacional”, para reflejar esta decisión. Una nueva versión actualizada estará entonces disponible en el sitio Web de la OHI y en CD-Rom.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

*(original firmada)*

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Anexo: 1 Cuadro de las respuestas positivas.

## Cuadro de respuestas a la Circular del BHI No. 15/2004

<b>ESTADO MIEMBRO</b>	<b>Aprobada</b>	<b>Comentarios</b>
(1) Argelia	X	La inclusión de la Sección 5 en el Capítulo R dará más independencia al Auditor Externo, al comprobar las cuentas, lo que permite más transparencia de la administración financiera. Aprobamos totalmente esta propuesta.
(2) Argentina	X	El Auditor Externo puede hacer observaciones con respecto a la eficacia de los procedimientos financieros, el sistema contable y los controles financieros internos, e indicar las posibles soluciones de acuerdo a su criterio e interpretación de las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
(3) Australia	X	
(4) Brasil	X	
(5) Canadá	X	
(6) Chile	X	Contribuye a mejorar la eficiencia de la Organización significativamente.
(7) China	X	
(8) Colombia	X	El Servicio Hidrográfico de Colombia considera que todos los movimientos contables deben estar soportados mediante los documentos que reúnan todos los requisitos legales. Además, antes de efectuar el pago de honorarios al Auditor Externo, este debe someter el informe a consideración de los miembros de la Comisión de Finanzas.
(9) Corea (Rep. de)	X	
(10) Croacia	X	
(11) Chipre	X	
(12) Ecuador	X	Informar a los Estados Miembros sobre los resultados de la auditoría externa.
(13) Egipto	X	Añadir la inserción propuesta ayudaría a que el Comité Directivo o bien la Comisión de Finanzas fuesen funcionales.
(14) Eslovenia	X	
(15) Estonia	X	
(16) Filipinas	X	
(17) Finlandia	X	
(18) Francia	X	
(19) Grecia	X	

<b>ESTADO MIEMBRO</b>	<b>Aprobada</b>	<b>Comentarios</b>
(20) Holanda	X	
(21) India	X	Se requiere la propuesta de inclusión de la nueva Sección 5 en el Capítulo R para un control financiero mejor y para respetar los plazos de tiempo requeridos para adoptar las medidas.
(22) Islandia	X	
(23) Malasia	X	
(24) Marruecos	X	Esto aportará más claridad y transparencia a la administración financiera de la OHI.
(25) Mónaco	X	
(26) Mozambique	X	
(27) Noruega	X	
(28) Pakistán	X	
(29) Perú	X	Sería conveniente que se ampliase la descripción del detalle sobre el trabajo del Auditor, tal y como dice la Circular.
(30) Polonia	X	
(31) Portugal	X	
(32) RU	X	
(33) Serbia & Montenegro	X	
(34) Singapur	X	
(35) Sudáfrica	X	
(36) Suecia	X	
(37) Tailandia	X	
(38) Túnez	X	
(39) Turquía	X	
(40) Ucrania	X	